

Música

Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas

Fecha de apertura:	28 de febrero de 2019
Fecha de cierre:	29 de marzo de 2019
Publicación de resultados:	21 de junio de 2019
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Líneas de acción:	Investigación, creación
Área:	Música
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Estimular el ejercicio de prácticas de investigación-creación vinculadas a las músicas regionales colombianas; la creación de repertorios y puestas en escena a partir de procesos de investigación musical; sistematización de procesos creativos enmarcados en prácticas de músicas regionales colombianas; y formatos musicales que se fundamenten en procesos de investigación-creación en músicas regionales colombianas integrando una o más de las siguientes temáticas:

1. Las músicas y su relación con otras prácticas artísticas.
2. Las músicas en nuevas tecnologías.
3. La memoria como referente para la construcción de identidades desde las músicas.
4. La relevancia de las prácticas musicales regionales en los contextos actuales de producción, divulgación y circulación.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por proceso de **investigación-creación** el desarrollo de un proyecto artístico musical con énfasis en procesos creativos (performancia u obra original) mediados por acciones específicas enmarcadas en el campo de la investigación (producción sistematizada de nuevo conocimiento musical a partir de preguntas de investigación predefinidas relacionadas con procesos creativos en música).

El proyecto debe incluir la descripción del formato de fijación de la creación y la descripción técnica de la puesta en escena (entendida como una presentación de la obra con público asistente, con una duración mínima de cuarenta y cinco [45] minutos). Es deseable que el proyecto propicie la cualificación del equipo de trabajo y profundización en cualquiera de las temáticas enunciadas anteriormente.

Perfil del participante

Personas jurídicas o grupos constituidos conformados por compositores, intérpretes musicales, investigadores musicales, productores musicales, directores musicales o agrupaciones musicales, cuyos integrantes puedan demostrar una trayectoria individual de mínimo tres (3) años en los campos de la investigación y mínimo tres (3) años dedicados a la creación musical.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “Beca de investigación-creación para formatos basados en músicas regionales colombianas” 2018.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-44).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es**

necesario que remita documentos en físico.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Propuesta de investigación-creación

- Hoja de presentación que incluya: nombre del proyecto, nombre del grupo o persona jurídica proponente y la(s) temática(s) en la(s) que desarrollará el proceso de investigación – creación.
- Hoja de vida del director del proyecto, agrupación o persona jurídica con soportes de trayectoria (máximo cinco [5] páginas).
- Soportes de cada integrante del grupo constituido o de la persona jurídica, que demuestren su trayectoria individual de mínimo tres (3) años en los campos de la investigación y la creación musical. Se deberán incluir registros audiovisuales o fotográficos de las producciones escénicas.
- Descripción general del proyecto.
- Preguntas y motivaciones del proyecto de investigación-creación.
- Estado del arte que dé cuenta de mínimo siete (7) procesos referentes relacionados con la propuesta de la investigación-creación.
- Otros referentes creativos, artísticos, metodológicos y bibliográficos que respaldan la propuesta.
- Justificación: pertinencia del proyecto.
- Diseño metodológico desglosado en fases o etapas, que dé cuenta del proceso de producción de nuevo conocimiento.
- Avances del proceso de investigación – creación a la fecha de postulación del proyecto a la convocatoria.
- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes (no más de un [1] párrafo por perfil).
- Condiciones para la puesta en escena de la obra o producto de investigación-creación: planimetría del espacio que utilizará, diseño escenográfico, rider técnico, iluminación, entre otros.
- Registro audiovisual o fotográfico que dé cuenta de las producciones escénicas previas del postulante.
- Propuesta para registro audiovisual o fotográfico que dé cuenta del proceso de investigación-creación y sus resultados.
- Plan de circulación de la obra que incluya una estrategia de divulgación a través de herramientas de Internet y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Cronograma de actividades hasta de cinco (5) meses, y fechas tentativas para la presentación ante el público de los resultados del proyecto. Las fe-

chas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al quince (15) de noviembre de 2019.

- Presupuesto general desglosado que incluya al menos una (1) puesta en escena con público resultado del proceso de investigación – creación.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Entidad (Persona Jurídica)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “Registrarse” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “Ingresar”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar la Entidad, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Entidades” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de Entidades que tiene a cargo.
2. Si no aparece la Entidad que necesita, de clic en el botón de color verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados.
3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Entidad dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Agrupación (Grupo Constituido)

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción “Registrarse” (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción “Ingresar”.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar el grupo constituido, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Agrupaciones y luego Mis registros; aparecerá la lista de agrupaciones o grupos constituidos que tiene a cargo.
2. Si no aparece el grupo constituido que necesita, de clic en el botón de color

verde “Nuevo” ubicado en la parte superior, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada una de las siguientes secciones: Integrantes, Géneros y Redes Sociales. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior. Recuerde que para seleccionar los integrantes, cada uno de estos debe haberse registrado como Agente.

3. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
4. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización del Grupo Constituido dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Criterios de evaluación

- Coherencia entre la propuesta y el objetivo de la convocatoria.
- Marco de referencias creativas, artísticas, metodológicas y bibliográficas.
- Relevancia de la propuesta de acuerdo con la(s) temática(s) elegidas.
- Integralidad, creatividad y aportes al campo de la investigación creación musical y artística.
- Trayectoria del grupo o persona jurídica participante.
- Equilibrio entre los elementos conceptuales y la puesta en escena del producto final.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Plan de circulación.
- Propuesta para registro audiovisual o fotográfico del proceso de investigación-creación.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, en donde se dé cuenta de los avances del proceso, cumplimiento del cronograma de trabajo con fecha y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, a los cinco (5) meses de la notificación como ganadores, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra por todos los medios disponibles, en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositiOS del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
 - Registro audiovisual en HD (Alta definición [High Definition]), que contenga la totalidad de la obra o su puesta en escena.
 - Remitir evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: en caso de contener obras musicales se deben relacionar especificando los formatos de fijación (sean textos, audios, videos u otros) y adjuntar el correspondiente registro de las obras en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Si el material proviene de autores diferentes al postulante, adicionalmente se deberá contar con la autorización escrita de los titulares o derechohabientes de las obras sobre las cuales se realizarán las versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total.